



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2.006.

MEMORANDUM C.G.P. N° 13/2006

PRODUCIDO POR: SRA. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA

REFERENCIA: RELEVAMIENTO DE USUARIOS PARA EL PROCESAMIENTO/
CONSULTA DE DATOS A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRADO
PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - S.I.P.A.F. -,
EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

DIRIGIDO A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial.

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.- por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N.º 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la dada Ley, y considerando que:

- *Por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de octubre de 1998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera- S.I.P.A.F.-.*
- *Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de octubre de 1988, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.-.*
- *Por Decreto Acuerdo N° 137, de fecha 01 de noviembre de 1999, se establece que la Contaduría General de la Provincia ejercerá la -Coordinación General, dirigirá y supervisará todas las actividades y acciones que lleven a cabo los Sistemas Presupuestarios, de Tesorería y contabilidad Gubernamental., respecto de la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.-.*

Al respecto, se comunica a los Señores Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan a sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial que, en virtud de la necesidad de confirmar los usuarios habilitados



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

para el procesamiento / consulta de datos en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F. -, deberán remitir al Departamento Unidad Informática, de esta Contaduría General de la Provincia, antes del día 18 de diciembre de 2006, la planilla que se adjunta al presente, ratificando o rectificando la información allí detallada.

Se adjunta nómina con los usuarios actualmente habilitados y permisos por cada módulo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F. - , de las respectivas Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan a sus veces.

Atentamente.



C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH De PICCA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA